



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

ESCANEADO

DECRETO DE ALCALDÍA N° 2.269/2013.-

ZAPALLAR, 24 de Mayo de 2013.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 320/2012 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 30 de Noviembre del 2012, que me nombra Alcalde de la Comuna; D.S. N° 13.063 de 1980, que aprueba traspaso de Servicios Públicos a la Municipalidad de Zapallar, las Postas Rurales de Zapallar y Catapilco; la Resolución N° 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; Decreto de Alcaldía N° 1530/2013, de fecha 1 de Abril de 2013, que delega firma del señor Alcalde en la señorita Administradora Municipal.

CONSIDERANDO:

- Solicitud de Permiso Administrativo presentado por la Funcionaria del Departamento de Salud.

DECRETO:

AUTORIZASE a la siguiente funcionaria del Departamento de Salud, que se individualiza para que haga uso de **Permiso Administrativo, con goce de sueldo**, según detalle:

Nombre / Cargo	N° días	Fecha	Días Pendientes
MARIA IGNACIA CISTERNAS PALACIOS Auxiliar de Farmacia	½	16 de Mayo de 2013	2 ½

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE..

G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretaria Municipal

XIMENA OLIVARES CERPA
Administradora Municipal

"Por Orden del Señor Alcalde"

C. SALUD / Permiso Administrativo

DISTRIBUCION

1. DEPTO DE SALUD
2. RECURSOS HUMANOS
3. OFICINA DE TRANSPARENCIA
4. ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL

ADM / CTL / RRHH / DSM // SEC / JUR / ffd -